



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 105 CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 23 DE FEBRERO DEL 2024
PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Siete minutos del día **Veintitrés de Febrero del año dos mil Veinticuatro**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora para celebrar la CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

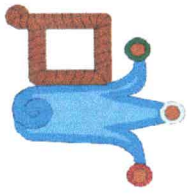
- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Presentación del Reglamento Interior de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango, mismo que fue modificado por la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.**
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Presentación de la Relación detallada del Contingente Económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango.**
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$112,200.00 para gastos de operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, Solicitado por el Director de este Instituto.**
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$56,100,00 para gastos de operación del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Solicitado por el Director de este Instituto.**
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la sesión.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Handwritten signatures and initials on the right margin.





PRIMERO.

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora. "Informando que existen 09 Asistencias de los Ciudadanos Ediles"

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo".

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión.

Es cuanto Señor Presidente".

SEGUNDO

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: "Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Diez minutos del día Veintitrés de Febrero del año dos mil veinticuatro".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que No se registraron asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

La Secretaria del Ayuntamiento informa: Señor Presidente le informo que no existen puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales.

A continuación, el C. Presidente Municipal instruye a la Secretaria someta a consideración de los Integrantes del Cabildo la propuesta presentada.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Con 09 votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

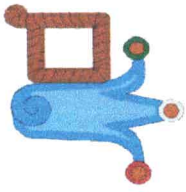
Agotado el Punto.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



[Handwritten signatures and notes on the right margin]





CUARTO

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Declara que “En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública”.

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: “**Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano**”, registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor y Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente “**¿Quiénes estén en contra de la propuesta de carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano**” Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con 9 votos a favor de los ciudadanos C. **RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO**, presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

Quedando aprobado de carácter **PÚBLICA** esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

Agotado el punto.

QUINTO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; **NO** registrándose solicitudes de intervención.

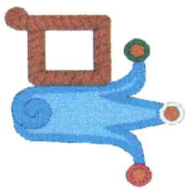
A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, Con 09 votos a favor por los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



[Handwritten signatures and initials on the right margin]





El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto, la dispensa de la lectura queda aprobada".

Agotado el Punto.

SEXTO

Para desahogar el punto VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27 y artículo 30 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Presento a este Cuerpo Edilicio el Reglamento Interior de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango, mismo que fue revisado y modificado por la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.**



ÁREA:	QUINTA REGIDURÍA
OFICIO N°:	AYA/REG05/174/2024
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México a 20 de febrero de 2024

**C. ANGELICA SILVA GARCIA,
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO,
 AYAPANGO EDO DE MÉX.
 P R E S E N T E**

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, esperando se encuentre muy bien, al mismo tiempo aprovecho para solicitarle se someta a consideración en la próxima sesión de cabildo la aprobación del reglamento interior de cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango, ya con las observaciones correspondiente por parte de jurídico, le comento que fue revisado por la comisión de Revisión, y actualización de la reglamentación municipal, la cual preside su servidor.

Le agrego copia del acta de la Decima sesión extraordinaria donde se aprobaron las modificaciones y la actualización del reglamento.

Sin otro particular de momento me despido de usted de la manera más atenta, quedando a sus órdenes

ATENTAMENTE

**C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
 QUINTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 AYAPANGO EDO. DE MÉX. ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

C.C. ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56740, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 25 9 82 41 49



ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

En Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, siendo las 12:00 horas del Martes 20 DE FEBRERO del presente, da inicio la DECIMA Sesión Extraordinaria de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, se encuentran reunidos el C. Gabriel Ramírez Sánchez, Quinto Regidor del municipio de Ayapango, y presidente de la Comisión, Cuarta Regidora, C. Evelin Sandoval Ramos, Séptima Regidora, C. Banesa Ramirez Moreno, a convocatoria del Presidente de la Comisión de conformidad con el artículo 64 Fracción I, y 69 al 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, párrafo tercero, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista;
- II. Declaración de quorum legal e instalación de la comisión;
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- IV. Declaratoria de la apertura de la sesión;
- V. Aprobación Del reglamento interior de cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Ya con las observaciones precisadas por parte de jurídico y en el pasado cabildo para su aprobación en el siguiente cabildo.
- VI.- Asuntos Generales;
- VII.- Clausura de la Sesión;

El Presidente de la comisión el C. Gabriel Ramírez Sánchez da la bienvenida a los integrantes. Por lo que procede a realizar el pase de lista correspondiente, presentándose a esta sesión la C. Evelin Sandoval Ramos, Cuarta Regidora y la C. Banesa Ramirez Moreno, Séptima Regidora convocados con citatorio emitido con fecha del 16 de febrero del 2024.

Continuando con el orden del día, el Presidente de la comisión declara que, con 3 integrantes, existe quórum legal para sesionar, por lo que queda integrada la comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

Desahogado el punto anterior, se procede con la aprobación del proyecto del orden del día, el Presidente de la comisión somete a votación el punto, por lo que, con 3 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo que se aprueba por unanimidad.

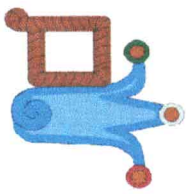
Concluido el punto anterior, el Presidente de la comisión realiza la declaratoria de la apertura de la novena sesión, por lo que una vez verificada la asistencia de los integrantes de la comisión, se declara la apertura de la novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56740, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 25 9 82 41 49



Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin.



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



El presidente de la comisión continúa con el orden del día, dando paso al punto número cinco donde se pone a consideración propuestas que fueron revisadas y aprobadas por la comisión para el actual reglamento interior de cabildo del H Ayuntamiento de Ayapango

- 1.- SE ACTUALIZA ARTICULO 1ro PARRAFO SEGUNDO
- 2.-SE ACTUALIZA ARTICULO 23 FRACCIÓN III
- 3.- SE ACTUALIZA ARTICULO 24 FRACCIÓN IV
- 4.- SE AGREGA ARTICULO 34 CON V FRACCIONES

No registrándose alguna

Por lo que el Presidente de la comisión somete a consideración la propuesta para su aprobación, y someterla como punto de cabildo.

el Presidente de la comisión somete a votación el punto, por lo que, con 3 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo que se aprueba por unanimidad.

La Secretaria Técnica continúa con el orden del día, pasando al punto de asuntos generales, por lo que pregunta a los integrantes si tienen algún comentario, por lo cual se hace mención de que no hubo asuntos generales que tratar más

Dando paso al último punto del orden del día, y sin existir algún otro comentario, el siguiente punto referente a la clausura de la sesión. La Secretaria técnica solicita a todos los presentes ponerse de pie para clausurar la sesión. "Siendo las 12:20 horas del día martes 20 de febrero del 2024, declaro clausurada la o DECIMA Sesión Extraordinaria de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal del Ayuntamiento de Ayapango, Administración 2022-2024, Estado de México, Muchas gracias a todos los presentes por su asistencia"

Se cierra la presente minuta el martes 20 de febrero del 2024 firmando al calce y margen para constancia de todas y todos los que en ella intervinieron a efecto de validar los acuerdos.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56746
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 28 9 82 41 47



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


 C. Gabriel Ramírez Sánchez
 Quinto Regidor

SECRETARIA TÉCNICA


 C. Evelin Sandoval Ramos
 Cuarta Regidora

VOCAL 1


 C. Banesa Ramírez Moreno
 Séptima Regidora



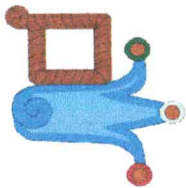
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56746
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 28 9 82 41 47

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la somete a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, El Reglamento Interior de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango, mismo que fue revisado y modificado por la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, Tercer Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.







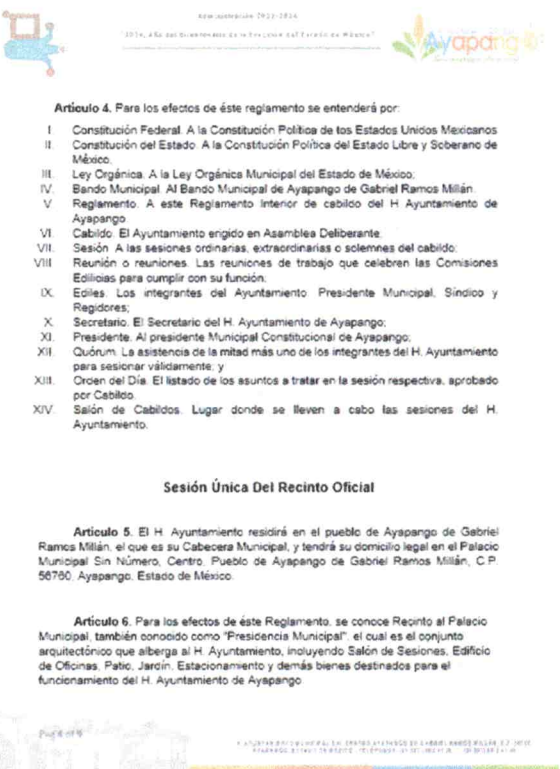
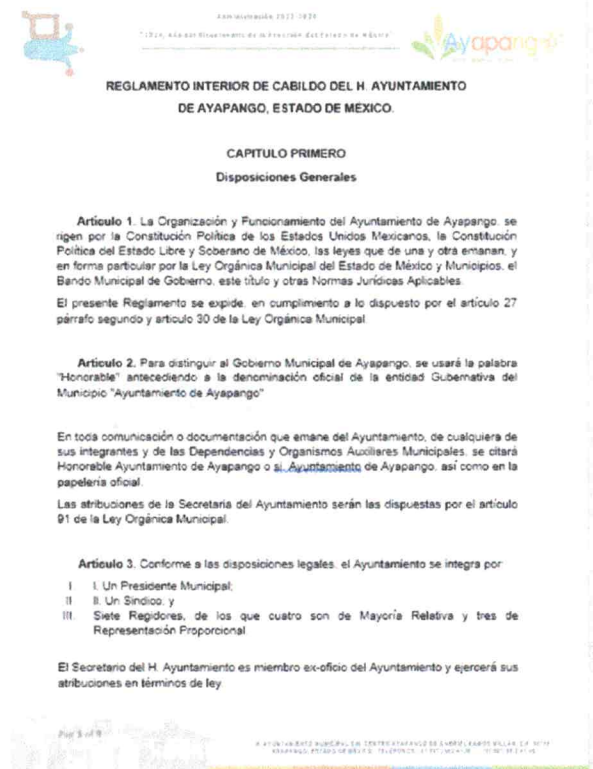
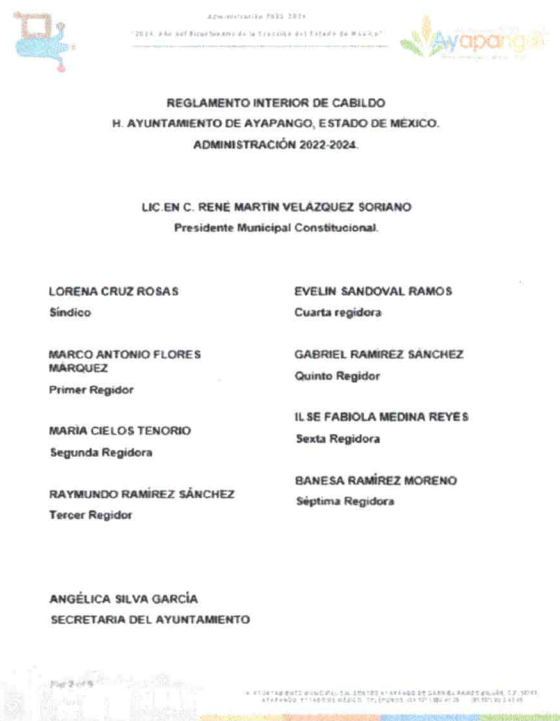
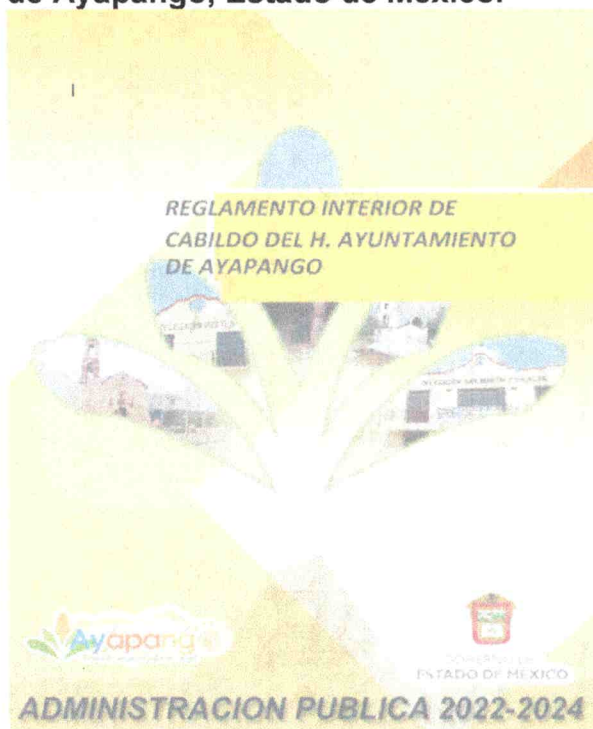


La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 320

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27 y artículo 30 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 320 quedando como sigue:**

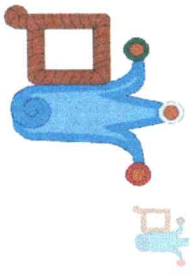
ÚNICO. – Aprobación del Reglamento Interior de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango, mismo que fue revisado y modificado por la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.



Handwritten signatures and notes on the right margin of the document.



Handwritten signatures and notes on the right margin of the document.



Administración 2022-2024 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



Artículo 7. El Palacio Municipal es inviolable, el Presidente velará por la inviolabilidad del Recinto haciendo uso de todos los Recursos Legales a su alcance.
En el Recinto ninguna autoridad podrá Ejecutar Mandatos Judiciales o Administrativos, los mandatos de cualquier autoridad deberán dirigirse al Presidente.
En el Recinto estará estrictamente prohibida la entrada a toda persona armada, en caso de que alguien transgreda esta prohibición, el Presidente hará que abandone el Recinto por los medios que estime convenientes y lo pondrá a disposición de las autoridades competentes.

Artículo 8. El lugar donde se reúnan las Comisiones Edificias para el desempeño de sus funciones, formará parte del Recinto Oficial, siempre y cuando sea un Bien Inmueble de Propiedad Pública Municipal, y, por ende, gozará de la protección que este ordenamiento legal le otorga.

Artículo 9. Los Integrantes del H. Ayuntamiento gozarán de un Espacio de Trabajo digno dentro del Palacio Municipal.
Si ocurriere algún daño a los Espacios o Recursos del H. Ayuntamiento, por los Ediles, Personal Administrativo a su cargo o Grupos de Apoyo afines a ellos, será cubierto con recursos de quienes hayan causado el daño, de conformidad con la Normatividad Administrativa Aplicable, y sin menoscabo de las Sanciones que por Ley correspondan siempre y cuando el bien sea utilizado en fines distintos a los oficiales.

Subsección Única Del Salón de Cabildos "Benito Juárez"

Artículo 10. El Salón de Cabildos Benito Juárez será el lugar en el interior del Palacio Municipal destinado para que sus Integrantes se reúnan a deliberar en Cabildo.
Artículo 11. En el Salón de Cabildos Benito Juárez, habrá un lugar Reservado, al frente y a la vista de todos para quien Presida la Sesión y el Secretario.

Artículo 12. Los Ediles ocuparán sus lugares en el Salón de Cabildos o el Salón de Expositores, comenzando por el Síndico(a), a la derecha, al frente del Presidente y seguido por los Regidores en su orden de asignación.

Artículo 13. Cuando Asistan a las Sesiones Invitados Especiales: Funcionarios de los Poderes Públicos del Estado o la Federación, éstos ocuparán el lugar que disponga el Presidente, y No podrán intervenir en el Desarrollo de las Sesiones, salvo lo dispuesto en este Reglamento.
Tratándose del Presidente de la República, los Titulares de los Poderes Públicos Federales, el Gobierno del Estado de México o los Titulares de los Poderes Públicos Estatales, éstos ocuparán un lugar a la derecha del Presidente Municipal y se dispondrá en el Orden del Día de la Sesión un Período de tiempo para su intervención.

Artículo 14. Para los efectos de este Reglamento, son atribuciones del Presidente Municipal, además de las señaladas en la Constitución Estatal y la Ley Orgánica Municipal, las siguientes:

- I. Asistir con puntualidad a las Sesiones de Cabildo, para Presidir las y dirigirlas;
- II. Presidir las Comisiones que por Ley le corresponden, así como las que autorice el H. Ayuntamiento, a propuesta suya;
- III. Llamar al orden y garantizar la inviolabilidad del Recinto Oficial;
- IV. Proponer el orden de los asuntos que deben ponerse a discusión en las Sesiones de Cabildo, sometiendo a la consideración de la mayoría dicho orden;
- V. Conceder el uso de la palabra a los miembros del H. Ayuntamiento en el orden que lo soliciten;
- VI. Haber uso de la palabra en las Sesiones de Cabildo para emitir su criterio sobre el Asunto de que se trate;
- VII. Formular, en las Sesiones respectivas, las propuestas que juzgue pertinentes;
- VIII. Recibir los temas que deban incluirse en asuntos generales, con 12 horas de antelación, para someterlo a la consideración del Cuerpo Edilicio; Proponer que los Asuntos sean puestos a discusión, o por su importancia los que deban tratarse en estricta reserva;
- IX. Declarar aprobadas o desechadas las mociones de orden o de procedimiento.

Artículo 15. El Síndico(a) y los Regidores y Regidoras, además de las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica Municipal, tendrá las siguientes:

- XI. Cuidar que los Integrantes del H. Ayuntamiento guarden el debido orden y compostura durante el desarrollo de las Sesiones;
- XII. Exhortar al Síndico(a) y a los Regidores y Regidoras para que cumplan adecuadamente con las obligaciones o comisiones encomendadas;
- XIII. Designar y remover libremente a todos aquellos Servidores Públicos cuyo nombramiento no esté dispuesto en forma distinta por la legislación;
- XIV. Solicitar la Dispensa de la lectura de Actas o Proyectos;
- XV. Otorgar la palabra a los Ediles y exhortarlos para que no se excedan en su uso;
- XVI. En caso de empate emitir voto de calidad;
- XVII. Instaurar al Secretario para dar cumplimiento a los acuerdos del H. Ayuntamiento y sobre su publicación en la Gaceta Municipal;
- XVIII. Firmar los acuerdos, las Actas de Sesiones y la correspondencia oficial;
- XIX. Clausurar las Sesiones del H. Ayuntamiento; y
- XX. Representar al H. Ayuntamiento en los Actos Solemnes y en las Ceremonias Oficiales;
- XXI. Resolver inmediatamente y sin debate, sobre la correcta aplicación de este Reglamento; y
- XXII. Las demás que otorgue este Reglamento o alguna otra disposición legal.

- I. Acudir con puntualidad a las sesiones que celebre el H. Ayuntamiento;
- II. Presidir la Comisión o Comisiones que le designe el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente;
- III. Participar en las deliberaciones del Cabildo, cuyas intervenciones que se hagan sobre un mismo tema no podrán exceder de tres veces;
- IV. Observar una conducta, adecuada en el desarrollo de las Sesiones de Cabildo, debiendo solicitar al Presidente las concesiones del uso de la palabra;
- V. Formular, en las sesiones de Cabildo, las propuestas que juzgue pertinentes;
- VI. Presentar Propuestas de Reformas, adiciones o derogaciones al Bandó Municipal y al presente ordenamiento;
- VII. Cumplir oportunamente con las obligaciones y comisiones que les hayan sido encomendadas;
- VIII. Representar a la Comisión Edilicia que presida para emitir las valoraciones de un dictamen;
- IX. Presentar proyectos de acuerdo ante el pleno, de asuntos relacionados con la comisión que presida.

Artículo 16. Es obligación de los ediles, atender y verificar las publicaciones de los Estrados de la Secretaría, quien al publicar un acuerdo o disposición en ellos, dará la debida publicidad y formalidad al acto.

Artículo 17. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, el Síndico tendrá las funciones que esta Ley le confiere.

Artículo 18. El H. Ayuntamiento con apego a la Ley, celebra Sesiones, a Convocatoria de:

- I. El Presidente Municipal, a través del Secretario; y
- II. La mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento, a través del Secretario, cuando se trate de asuntos de urgente solución.

Artículo 19. Toda convocatoria emitida en forma distinta a la dispuesta por el artículo anterior es nula y carente de validez legal alguna.

Artículo 20. El H. Ayuntamiento sesionará en el Recinto Oficial denominado "Salón de Cabildos", pero podrá Celebrar Sesiones en alguna otra Localidad del Municipio, previo acuerdo del H. Ayuntamiento al respecto.

Artículo 21. Las Sesiones Ordinarias serán Convocadas cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, las extraordinarias cuando menos con doce horas de anticipación.

Artículo 22. Las Convocatorias para las Sesiones, señalarán con precisión la fecha, hora y lugar donde se llevarán a cabo, mencionando el número y tipo de sesión que se trate.

Artículo 23. La convocatoria y citatorio deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- I. El Orden del Día;
- II. Los acuerdos enlistados en el Orden del Día;
- III. Documentación soporte de cada punto de cabildo a tratar;

Artículo 24. La convocatoria a las sesiones será notificada a los ediles por el secretario:

- I. Durante la sesión del H. Ayuntamiento inmediata o anterior;
- II. En los Estrados de la Secretaría; o
- III. Mediante comunicación por escrito con acuse de recibo, que se entregará, preferentemente de forma personal, en las oficinas de los ediles; y
- IV. Por vía telefónica, WhatsApp para convocar a sesiones.

Sección Segunda De las Sesiones de Cabildo

Artículo 25. El H. Ayuntamiento es un órgano deliberante que resuelve colegiadamente los asuntos de su competencia.

Artículo 26. Durante el curso de las deliberaciones los integrantes del Ayuntamiento se abstendrán de entablar polémicas o debates en forma de diálogo con otro miembro del Cabildo, así como de realizar actuaciones personales que pudieran generar controversia o discusiones ajenas a los asuntos contemplados en el orden del día que en su caso se discutan. En dicho supuesto el Presidente podrá recurrir a una moción de orden en el debate, si es necesario interrumpiendo al orador, con objeto de conminarlo a que se conduzca en los términos previstos en este Reglamento.

Artículo 27. El H. Ayuntamiento sesionará en el Salón de Cabildos y cuando la solemnidad del caso lo requiera lo hará en el Recinto previamente declarado oficial.

Artículo 28. Las sesiones se clasifican de la siguiente forma:

- I. Por su carácter, son Ordinarias o Extraordinarias;
- II. Por su naturaleza, son Públicas o Privadas; y
- III. Por su régimen, son Resolutivas o Solemnes;

En la convocatoria relativa se señalará el carácter, naturaleza y régimen de la sesión.

Artículo 29. Las Sesiones Ordinarias son aquellas que deben celebrarse por lo menos una vez cada ocho días, de acuerdo a la Ley Orgánica.

Artículo 30. Son Sesiones Extraordinarias las que se realicen con este carácter y que tengan por objeto atender asuntos de urgente resolución, ya sea a petición del Presidente Municipal o la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento, y podrá declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera. Su Convocatoria deberá atender lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de este reglamento.

Artículo 31. Son Sesiones Públicas, aquellas en las que puedan Asistir los Ciudadanos, quienes deberán guardar respeto y compostura, y abstenerse de tomar parte de las deliberaciones del H. Ayuntamiento.

Artículo 32. Las sesiones privadas se llevarán a cabo en los casos siguientes:

- I. Cuando se traten asuntos de carácter interno del H. Ayuntamiento;
- II. Cuando no existan condiciones para realizarla con carácter público;
- III. En los casos previstos en las disposiciones legales.

Artículo 33. Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Ayapango tendrán Período Vacacional de acuerdo al Calendario que establece la Secretaría de Gobierno del Estado de México, en cada Ejercicio Fiscal, por lo que No Sesionarán cuando sea Período Vacacional previo Acuerdo de Cabildo.

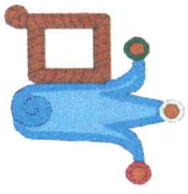
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Artículo 34. En las Sesiones de cabildo, se debe observar:

- I. Se darán 5 minutos de tolerancia para celebrar las sesiones de cabildo ordinarias y extraordinarias.
- II. Los temas correspondientes a los Asuntos Generales para las sesiones ordinarias, serán exclusivamente los que correspondan a:
 - a) Avisos y notificaciones al Ayuntamiento a alguno de sus miembros o a las Comisiones Edilicias.
 - b) Que el asunto se relacione con la vida política, económica, social y pública del Municipio.
 - c) Cada integrante del Ayuntamiento podrá registrar Asuntos Generales, con 12 horas de anticipación, siempre que sea por escrito en la sesión Ordinaria correspondiente.
- III. Los votos en contra y abstención deberán ser motivados por los ediles, el porqué de su voto.
- IV. No se permitirá el uso de medios de comunicación en la Sesión (teléfono celular), por respeto a la ciudadanía y compañeros ediles presentes a la sesión de Cabildo.
- V. En el sentido de la votación, el Secretario mencionará al pleno si el proyecto de acuerdo se aprueba o se desaprueba con base a los votos asentados en el acta, el número de votos a favor y el número de votos en contra. Los votos en abstención no se computarán, ni sumarán para el resultado final.

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
JUNIO 2022	NO TUVO MODIFICACIONES
JUNIO 2023	SE ACTUALIZA ART. 14 FRACCIONES XXI Y XXII, ART. 26 DE LAS SESIONES DE CABILDO
FEBRERO 2024	SE ACTUALIZA ART. 1, PARRAFO 2DO. SE ACTUALIZA ART. 23 FRACCIÓN III. SE ACTUALIZA ART. 24 FRACCIÓN IV. SE AGREGA ART 34 CON 5 FRACCIONES.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Municipal, en el portal de transparencia, así como en el apartado respectivo de gacetas de la página oficial del Gobierno del Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán

SEGUNDO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su Aprobación en Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

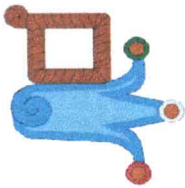
SÉPTIMO

Para desahogar el punto VII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción IV

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Presento a este Cuerpo Edilicio la Relación detallada del Contingente Económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, presentado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico del Municipio de Ayapango.



Ayapango, Estado de México a 21 de febrero de 2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 REFERENCIA: AYA/PRE/0199/2024

C. ANGELICA SILVA GARCÍA,
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN
 2022-2024,
 P R E S E N T E.

Lic. en C. RENÉ MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le instruyo con la finalidad de que se sirva integrar en la lista del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de cabildo, el informe que entrega el suscrito relativo a la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, el cual es del tenor siguiente:

No.	Expediente	Actor	Demandado	Acción	Laudo	Observaciones
1	SAE/43/2011	Miriam Acevedo Chavez Badillo	H. Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Condenatorio, por la cantidad aproximada de \$621,921.62 pesos.	Se interpuso Amparo directo en contra de laudo condenatorio para el Ayuntamiento. Cabe precisar que la cantidad señalada, no es definitiva hasta en tanto se concluyan todas las etapas del procedimiento.
2	SAE/536/2021	Armando Morales Jimenez	H. Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Aún no hay laudo	Se contestó demanda en fecha 30 de marzo del 2023, se está a espera de fecha de audiencia de Conciliación, Demanda, Excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas.
3	SAE/2365/2022	Margarita Acosta Hernández	H. Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Aún no hay laudo	Se contestó demanda en fecha 15 de agosto de 2023, se está a espera de fecha de audiencia de Conciliación, Demanda, Excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas.

Circunstancia que hago del conocimiento del cuerpo edilicio para los efectos legales conducentes

Sin más por el momento quedo a la espera de cualquier determinación

ATENTAMENTE

LIC. EN C. RENÉ MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO,
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO,
 ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56740,
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 571) 1 82 41 28 / 1 82 41 49



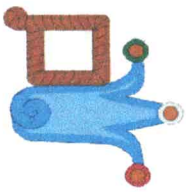
El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, La Relación detallada del Contingente Económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, presentado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico del Municipio de Ayapango.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, Tercer Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 321

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el Acuerdo Municipal Número 321 quedando como sigue:





ÚNICO. – Aprobación de la Relación detallada del Contingente Económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, presentado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico del Municipio de Ayapango.

No.	Expediente	Actor	Demandado	Acción	Laudo	Observaciones
1	SAE/43/2011	Miriam Aide Chávez Badillo	H. Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Condenatorio por la cantidad aproximada de \$601,921 82 pesos	Se interpuso Amparo directo en contra de laudo condenatorio para el Ayuntamiento. Cabe precisar que la cantidad señalada, no es definitiva hasta en tanto se concluyan todas las etapas del procedimiento.
2	SAE/335/2021	Armando Morales Jiménez	H. Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Aún no hay laudo	Se contestó demanda en fecha 30 de marzo de 2023, se está a espera de fecha de audiencia de Conciliación, Demanda, Excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas
3	SAE/2365/2022	Margarita Acosta Hernández	H. Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Aún no hay laudo	Se contestó demanda en fecha 15 de agosto de 2023, se está a espera de fecha de audiencia de Conciliación, Demanda, Excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

OCTAVO

Para desahogar el punto VIII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 24 fracción III, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$112,200.00 para gastos de operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, Solicitado por el Director de este Instituto.**



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AYAPANGO 2022-2024



-2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México-

C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO,
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYAPANGO.

PRESENTE:

AT'N: LIC. EN C. ERIKA RODRÍGUEZ VELARDE,
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA DE
 H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO.

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle de la manera más atenta pudiera someter ante el Honorable Cabildo del Municipio de Ayapango, el subsidio para Gastos de Operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango por la cantidad de: \$112,200.00 (Ciento Doce Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), Mensuales para el Ejercicio Fiscal 2024.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier información adicional al presente.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
C. GENARO SILVA GALICIA
 DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AYAPANGO

C.E.P. ANGÉLICA SILVA GARCÍA, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México
 C.E.P. Ayapango

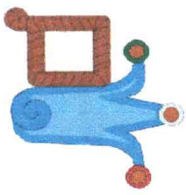
Calle Plaza de la Constitución No. 1, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 56760, Estado de México, TEL (597) 100 1862.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La síndico municipal comenta que les quisiera hacer la observación y pedirles que con este subsidio que están requiriendo que es suficiente se hicieran las adecuaciones a las diferentes unidades deportivas de las Delegaciones y Municipios, he visitado en particular la de aquí y las instalaciones de los juegos están en muy mal estado, ya los niños se suben y se pueden caer, pueden tener alguna consecuencia, entonces ojala y ahí pudieran hacer las adecuaciones pertinentes. El 3er regidor pregunta, ¿en el apartado 4220 a que se refiere con lo de pensiones y jubilaciones? Respondiendo la Tesorera del IMCUFIDAY, en esa parte se integra los apoyos para los chicos que usualmente estamos trabajando, les había comentado que nosotros estamos apoyando a jóvenes deportistas, entonces en algunas ocasiones de les da de manera económica y en algunas ocasiones se les da de manera en material o necesidades que ellos tengan. Preguntando el 3er regidor ¿a todos los deportistas? Respondiendo la Tesorera del IMCUFIDAY, a los que van a solicitar sin ningún problema, dependiendo también porque muchos de ellos son los que compiten en los Estatales, inclusive este año se les dio un reconocimiento por parte de la Gobernadora del Estado reconociendo la actividad que tienen en el Municipio de Ayapango. La 4ta regidora comenta que, si lo aprobó bajo protesta de que se está enfocando más en lo de la partida mil, entonces lo cual le solicito que se efectuó efectivamente en una mejor distribución del presupuesto. La 2da regidora comenta, que les había hecho el comentario que se les hiciera a lo mejor, yo sé que el dinero o el recurso no va alcanzar para todos los que vienen a solicitarlo, pero a lo mejor una parte o la mitad se les apoyara en ese sentido porque a mí me habían hecho el comentario de que pues realmente no los apoyaban y no sé, ve que yo también le había hecho el comentario de que prefieren apoyar a gente de afuera que los que pertenecen al Municipio tanto como en Delegaciones, yo desconozco si sea verdad o sea mentira, pero pues es el comentario que yo les había hecho. No habiendo más preguntas o comentarios, se somete a votación y es **APROBADO POR UNANIMIDAD, El Subsidio Mensual por la cantidad de \$112,200.00 para gastos de operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, Solicitado por el Director de este Instituto.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, Tercer Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

La Secretaria informa: "**Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente**". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 322

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 24 fracción III, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 322 quedando como sigue:**

Subido

Martín Velázquez Soriano

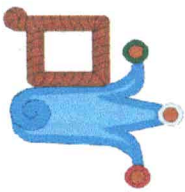
René Martín Velázquez Soriano

Ilse Fabiola Medina Reyes

María Cielos Tenorio

Raymundo Ramírez Sánchez





ÚNICO. – Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$112,200.00 para gastos de operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, Solicitado por el Director de este Instituto.

Municipio: AYAPANGO
 Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FORM-04c CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYAPANGO, MEX. No. 4012				
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,150,063.87	1,070,586.34	1,582,877.40
1000	SERVICIOS PERSONALES	826,986.72	755,033.65	1,059,830.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	49,813.10	41,848.84	55,172.57
3000	SERVICIOS GENERALES	240,364.05	226,329.45	399,374.51
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	500.00	47,874.40	36,000.00
5000	BENEFICIOS MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,500.00	0.00	32,500.00
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00

DIRECTOR: C. GENARO SILVA GALICIA
 TESORERO: C. MARIA DEL ROCIO VALENZUELA DE LOS SANTOS

Municipio: AYAPANGO
 Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FORM-03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYAPANGO, MEX. No. 4012				
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
B110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,150,063.87	1,042,008.87	1,582,877.40
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,150,063.87	1,042,008.87	1,582,877.40
4100	Ingresos de Gestión	104,500.00	33,692.87	105,000.00
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	71.87	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	104,500.00	33,620.00	105,000.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Deriv de la Colaboración Fiscal, Fondos Distint de Aport, Transf	973,317.00	1,008,317.00	1,436,000.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distint	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Subsidios	973,317.00	1,008,317.00	1,436,000.00
4900	Otros Ingresos y Beneficios	71,846.87	0.00	41,877.40
4910	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4920	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4930	Disminución del Exceso de Estimaciones por Mérida o Deficiencia y Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4940	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4950	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4990	Otros Ingresos y Beneficios Varios	71,846.87	0.00	41,877.40

DIRECTOR: C. GENARO SILVA GALICIA
 TESORERO: C. MARIA DEL ROCIO VALENZUELA DE LOS SANTOS

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

Handwritten signature

Handwritten signature

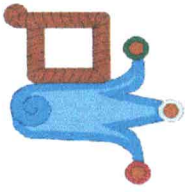
Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



NOVENO

Para desahogar el punto IX del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 20 fracción III de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$56,100,00 para gastos de operación del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Solicitado por el Director de este Instituto.**



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AYAPANGO 2022-2024



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO.
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYAPANGO.
 PRESENTE:

AT N: LIC. EN C. ERIKA RODRÍGUEZ VELARDE.
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA DE
 H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO.

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle de la manera más atenta pudiera someter ante el Honorable Cabildo del Municipio de Ayapango, el subsidio para Gastos de Operación del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, por la cantidad de \$56,100.00 (Cincuenta y Seis Mil Cien Pesos 00/100 M.N.), Mensuales para el Ejercicio Fiscal 2024.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier información adicional al presente.

ATENTAMENTE

C. MAURICIO FAUSTINOS DÍAZ
 DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AYAPANGO

C.C.P. ANSELICA SIENA GARCÍA, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.
 C.C.P. AYAPANGO

Calle Hidalgo, No. 1, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 56760, Estado de México, TEL (597) 100 1862.

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, El Subsidio Mensual por la cantidad de \$56,100,00 para gastos de operación del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Solicitado por el Director de este Instituto** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Cuarto Regidor, **Tercer Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 323

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 20 fracción III de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 323 quedando como sigue:**

Guadalupe

Martín

Errika

Mauricio

Errika

Errika

Errika

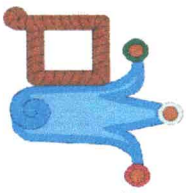
Errika

Errika



LIBRO de





ÚNICO. – Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$56,100,00 para gastos de operación del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Solicitado por el Director de este Instituto.

Municipio: AYAPANGO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

IMJUVA

PBRM-046 CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CAPITULO	CONCEPTO	No. 6012		
		AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	PRESUPUESTADO 2024
R210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	473,270.80	438,244.96	731,883.44
1000	SERVICIOS PERSONALES	285,148.80	218,052.07	449,472.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,187.53	35,672.55	63,187.53
3000	SERVICIOS GENERALES	122,434.47	171,296.34	186,723.71
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,500.00	18,224.00	20,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00

DIRECTOR GENERAL: C. MAURICIO FAUSTINO DIAZ

TESORERO: C. MARIA DEL ROCIO VALENCIA DE LOS SANTOS

Municipio: AYAPANGO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

IMJUVA

PBRM-036 CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CUENTA	CONCEPTO	No. 6012		
		AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	473,270.80	446,566.78	731,883.44
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	473,270.80	446,566.78	731,883.44
4100	Ingresos de Gestión	1,200.00	66.78	2,000.00
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	86.78	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,200.00	0.00	2,000.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Deriv de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aport., Transfer.	446,500.00	446,500.00	715,053.88
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	446,500.00	446,500.00	715,053.88
4300	Otros Ingresos y Beneficios	25,570.80	0.00	14,829.56
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Ortización del Exceso de Extracciones por Pérdida o Detención u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4360	Otros Ingresos y Beneficios Varios	25,570.80	0.00	14,829.56

DIRECTOR GENERAL: C. MAURICIO FAUSTINO DIAZ

TESORERO: C. MARIA DEL ROCIO VALENCIA DE LOS SANTOS

Disposiciones Transitorias

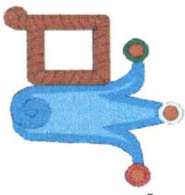
Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.



DÉCIMO

"Asuntos Generales" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **NO** se registraron puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

Agotado el punto.

DÉCIMO PRIMERO

Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las Nueve horas con Treinta y Siete minutos, del día Veintitrés de febrero del año 2024**, se **CLAUSURA LA CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al **TERCER** año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.-----

- Se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. **PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.**

DOY FE

La Ciudadana **ANGÉLICA SILVA GARCÍA** - Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.

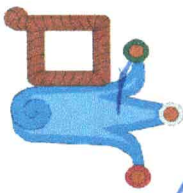
LIC. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL

C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR





C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR



C. EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR



C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR



C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR



C. BANESA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.



de CABILDO



LIBRO de

